

## **Convocatoria Reembolso Tasas Académicas de Doctorado para investigadores predoctorales integrados en Grupos Emergentes**

### **Introducción**

El IIS Aragón es el Instituto de Investigación Sanitaria de los Hospitales Docentes y Universitarios “Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa” y “Hospital Universitario Miguel Servet” y la Atención Primaria de Salud, a los que se asocian la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Los fines del IIS Aragón son:

- a) Aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios.
- b) Crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado, y grado.
- c) Constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

Como parte de la estrategia de recursos humanos, el IIS Aragón se dota de un Plan de Tutela a Grupos Emergentes como una herramienta dirigida a favorecer la identificación de potenciales investigadoras/es y grupos y ayudar a la consolidación de los ya presentes en el Instituto. Son objetivos generales del plan:

- Favorecer el desarrollo de los Grupos Emergentes y su progresivo acceso a la categoría de Grupos Consolidados.
- Promover la evolución de aquellos Grupos de Investigación Asociados que manifiesten una clara orientación y vocación investigadora y su acreditación como Grupos Emergentes del IIS Aragón.
- Promover la incorporación al IIS Aragón de nuevos talentos, incrementando nuestra masa de investigadoras/es.
- Apoyar el desarrollo profesional de las y los Investigadoras/es Emergentes y de Interés Relevante y su integración en el IIS Aragón, ya sea como miembros de grupos previamente reconocidos o participando en la creación de nuevos Grupos.

Como parte de las acciones destinadas a desarrollar los grupos de investigación, se publica esta convocatoria de reembolso de las tasas académicas para estudios de doctorado, dirigida a aquellos investigadores predoctorales contratados por el IIS Aragón y que desarrollan su labor en un grupo emergente.

### **Requisitos**

Los candidatos que presenten la solicitud deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

1. Haber estado matriculado en un programa de Doctorado de la Universidad de Zaragoza en el curso 2023-2024.
2. Tener contrato laboral en vigor a jornada completa con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón financiado por una convocatoria competitiva cuyo objeto sea la contratación de personal investigador predoctoral o como personal con cargo financiado por una convocatoria competitiva de proyectos.
3. El investigador responsable que ha obtenido la financiación para el contrato del investigador predoctoral deberá formar parte a fecha de publicación de la presente convocatoria de un Grupo de Tipología Emergente del IIS Aragón, o un grupo que haya pasado de tipología Emergente a Consolidado con fecha posterior al 1 de enero de 2023, o ser Investigador R3 de convocatoria (contratados Miguel Servet, Ramón y Cajal, Juan Rodés y ARAID a través del IIS Aragón) no incorporados a un grupo Consolidado o Consolidado de Referencia.
4. No tener la posibilidad de ser beneficiario de otra ayuda o subvención que permita el reembolso de la matrícula del doctorado.

### **Plazo y forma de presentación de solicitudes**

La solicitud de reembolso de tasas se realizará a través del formulario web habilitado en el apartado de Convocatorias de IIS Aragón, al que se le adjuntará la siguiente documentación:

- Matrícula de estudios de doctorado del curso 2023-2024 con indicación del importe
- Justificante de que se ha realizado el pago correspondiente

- Declaración jurada firmada, como que no existe la posibilidad de ser beneficiario de otra ayuda o subvención que permita el reembolso de la matrícula del doctorado.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la publicación de esta convocatoria hasta el 15 de diciembre de 2024.

### **Concesión de las ayudas**

Se concederán un máximo de 15 ayudas en total, priorizadas de acuerdo al orden de presentación, sin perjuicio de que la Dirección Científica, en función de la disponibilidad presupuestaria, pueda decidir la concesión de ayudas adicionales.